

la religion, y publicaba escritos sediciosos. Aprobó el Rey la conducta del parlamento; pero pasado algun tiempo mandó poner en libertad á Moulin, con la condicion de que no habia de imprimir cosa alguna en lo sucesivo sin tener permiso para ello.

11. Habia publicado antes de esta época un comentario sobre el fuero municipal de París, y despues dió á luz la Concordia de los cuatro Evangelistas, en la que impugna con energía los errores de Calvino, contrarios al luteranismo, al cual él habia pasado abandonando la otra secta (1). Escribieron contra él los ministros calvinistas con tanto mayor encarnizamiento quanto mas célebre era el desertor: lo que fue para él una gran fortuna. Moulin habia profesado antes el calvinismo; y viéndose reducido á huir de su pátria y andar errante por Alemania, abrazó allí la confesion de Augsburgo. En fin, volviendo aquel talento superior desde su primer entusiasmo á su juicio esquisito, y viendo que la reforma, cuya esperanza le habia engañado, no era mas que un desenfreno y un semillero de facciones, abjuró todas aquellas novedades perniciosas para volver á entrar sinceramente en el seno de la Iglesia católica. No contribuyeron poco á su conversion los ultrages que habia recibido de los calvinistas, irritados por su predileccion al luteranismo. Presentó un pedimento, solicitando que se le permitiese informar contra sus violencias. Se accedió á su instancia: se nombraron comisionados, y fundándose en la declaracion de

(1) *Ibid.* l. 38.

cuatro testigos, estableció que aquellos sectarios turbulentos, casi todos ellos estrangeros, formaban en el reino un segundo poder que destruía el del Rey: que exigian contribuciones á sus secuaces: que con la sustancia de los pueblos engordaban á sus ministros, á sus ancianos, á sus diáconos y á todos los grados de su monstruoso clericato: que trastornaban enteramente la gerarquía, para sustituir en lugar de ella la disciplina de Ginebra: que sus sínodos y consistorios no eran mas que unas asambleas tumultuarias y sediciosas: que en ellas conocian de todo género de negocios, así civiles como eclesiásticos, en desdoro del Príncipe y de los magistrados: que incitaban á los últimos escesos de la licencia á una multitud desenfrenada, y sin otros principios que su juicio pervertido: en una palabra, que todas sus doctrinas y embrollos se dirigian únicamente á corromper la fidelidad de los vasallos del Rey. No se continuó este proceso, á pesar de su mucha gravedad, y se vió reducido Moulin á publicar una defensa contra las calumnias de los sectarios; pero se confirmó mas y mas en la fe pura que habia vuelto á profesar. Por último, murió en el año 1566, á los sesenta y seis de su edad, no solo en la comunion de la Iglesia y con sentimientos perfectamente ortodoxos, sino con una piedad egemplar y un vivo arrepentimiento de sus errores pasados. Solo le fue sensible la muerte, porque no podia ya continuar exhortando con sus escritos y egemplos á los que le habian imitado en su caida, á que le imitasen en su conversion. Tuvo por testigos

al célebre Claudio de Espence, rector del colegio de Plessis, y al párroco de San Andrés de las Artes, los cuales le administraron los sacramentos, y le asistieron hasta el último aliento.

12. No habiéndose admitido en Francia la bula espedita para la confirmacion y publicacion del concilio de Trento, tuvo la misma suerte en aquel reino la que espidió Pio IV en particular para el índice ó catálogo de los libros que los comisionados del mismo concilio tuvieron por malos ó por peligrosos. Es verdad que las diez reglas del índice, formadas por la autoridad del concilio, parecen á primera vista excesivamente severas; pero no juzgará así cualquiera que considere la actividad de las sectas en esparcir sus errores, y su pérfida industria en disfrazarlos. Era tan estremado este furor, especialmente en los calvinistas, que no se tuvo por acertado permitir á todos los fieles la lectura de la Biblia en lengua vulgar. Se mandó que en esta parte se estuviese al juicio ó parecer del obispo, el cual, con dictámen del párroco ó del confesor, podria permitir semejante lectura á aquellas personas á quienes hubiese de servir de edificacion; y aun para esto era necesario que se diese la licencia por escrito, y que el autor de la traduccion fuese tenido indubitablemente por ortodoxo. La pena de los contraventores es la excomunion *ipso facto incurrenda*, con las demás penas de derecho, segun la sentencia de los obispos: en las que se incurre así por conservar como por leer, y con mucha mas razon por imprimir ó vender las obras condenadas ó

prohibidas, escritas por autores hereges ó sospechosos de heregía. Por mas severas que sean estas reglas, se añade en ellas, que además de esto se concede á los obispos la libertad de prohibir todos los libros de cualesquiera autores que les parezcan peligrosos en su nacion ó en su diócesis: lo que viene á ser mas bien una advertencia que un derecho conferido á los pastores establecidos por Dios para dar un pasto saludable al rebaño de Jesucristo. Aunque el índice no tiene por sí mismo ninguna autoridad en Francia, es un pecado grave leer los libros obscenos que en él se condenan, como tambien los de los hereges, y generalmente todos los que reprueba, por ser peligrosa su lectura.

13. La Alemania no se mostró desde luego mucho mas favorable que la Francia á la publicacion del concilio. No habian aguardado los sectarios á que se enviasen los decretos á aquel imperio, para hacer protestas públicas (1). Despues se desbocaron furiosamente é inundaron sus provincias con exámenes y recriminaciones, ó por mejor decir con declamaciones é invectivas en que servian de razones los movimientos arrebatados del despecho y del furor. Abandonándolos el Sumo Pontífice á su reprobacion, se fijó únicamente en los países católicos, y con especialidad en el Emperador. Fernando, que habia pedido muchas veces la comunion bajo las dos especies, creyó que eran favorables las circunstancias

(1) J. Fabric. Montan. Orat. ad Geom. Mart. Chemn. Jac. Andr. &c.



para conseguirla, é hizo fuertes instancias sobre este punto, de acuerdo con su yerno el elector de Baviera. Se deliberó en junta de cardenales acerca de la solicitud del Emperador, y como el nuncio de su Santidad habia escrito desde Viena, que bastaria esta condescendencia para reducir á la mayor parte de los hereges, condescendió el Papa con las condiciones convenientes. Pero habiendo pedido tambien el Emperador, que á los sacerdotes que se habian casado al tiempo de su apostasia, se les concediese la libertad de continuar viviendo con sus mugeres al volver á entrar en el seno de la Iglesia, pareció que era de suma importancia no derogar en un punto á una disciplina tan antigua y respetable, y temió Pio IV manchar su Pontificado declarándose contra ella.

Habiendo muerto entretanto Fernando I, á 25 de Julio de 1564, no tuvo tiempo para hacer nuevas instancias; pero luego que se vió en posesion del imperio su hijo Maximiliano II, electo dos años antes Rey de romanos, tomó el mismo empeño con un ardor por lo menos igual; y esplicándose en tono teológico trató de establecer con muchos pasages históricos, sumamente atrevidos, que la observancia del celibato eclesiástico habia sido mucho tiempo arbitraria en la Iglesia. El Papa, que prescindiendo de aquella vana ostentacion de doctrina, sabia perfectamente que la continencia no es esencial por derecho divino á las órdenes sagradas, se mantuvo inflexible, y por las ventajas inciertas que se esperaban de su condescendencia, no quiso hacer una herida tan real y tan

profunda á la disciplina y á la economía de la Iglesia universal. Con motivo de estos debates se retardó por algunos años la publicacion del concilio en Alemania, de manera, que la profesion de fe ordenada por los padres de Trento, y por una bula particular del Papa, para todos aquellos que fuesen promovidos á cualquiera dignidad y beneficio eclesiástico, y aun para los superiores regulares, no fue firmada generalmente por los obispos de aquella nacion hasta mucho tiempo despues de la adhesion de los de Francia y Polonia.

14. Siendo muy conducente que el comun de los fieles tenga noticia de la doctrina de un concilio, que, por decirlo así, es el complemento de todos los demás, y conteniéndose sustancialmente en esta fórmula de confesion, la copiaremos aquí por entero (1). En primer lugar se inserta en ella el símbolo que se dice en la misa, y le saben todos: despues de lo cual, „admito (continúa) y abrazo firmemente las tradiciones apostólicas y eclesiásticas, con todas las prácticas y constituciones de la santa iglesia romana. Además admito la sagrada Escritura segun el sentido que la ha dado y la da la santa madre Iglesia, á la cual corresponde juzgar del verdadero sentido é interpretacion de los libros sagrados, los que no entenderé ni interpretaré jamás, sino segun el unánime consentimiento de los santos padres.

„Confieso tambien que hay verdadera y propiamente siete sacramentos de la nueva Ley, instituidos

(1) *Conc. t. 14. p. 933. et seq.*

por nuestro Señor Jesucristo para la salvacion del género humano; á saber, el Bautismo, la Confirmacion, la Eucaristía, la Penitencia, la Estrema-uncion, el Orden y el Matrimonio; que todos confieren la gracia, y que el Bautismo, la Confirmacion y el Orden no pueden reiterarse sin cometer sacrilegio. Recibo y admito igualmente los usos de la Iglesia católica, recibidos y aprobados en la administracion solemne de estos sacramentos.

„Recibo y abrazo todas y cada una de las cosas que se han definido y declarado en el santo concilio de Trento, acerca del pecado original y de la justificacion. Confieso tambien que en la misa se ofrece por los vivos y difuntos un verdadero sacrificio, propio y propiciatorio: que en el santísimo Sacramento de la Eucaristía está verdadera, real y sustancialmente el cuerpo y sangre de Jesucristo; y que toda la substancia del pan se convierte en su cuerpo, y toda la substancia del vino en su sangre; á cuya mutacion da la Iglesia católica el nombre de transubstanciacion. Confieso asimismo que se recibe á Jesucristo todo entero, como tambien el verdadero Sacramento en cada una de las dos especies.

„Tengo por constante que hay purgatorio, y que en él reciben alivio las almas con los sufragios de los fieles. Creo igualmente que los Santos que reinan con Jesucristo deben ser honrados é invocados; que ofrecen á Dios sus oraciones por nosotros, y que deben ser veneradas sus reliquias. Estoy en la firme creencia de que deben conservarse y retenerse las imágenes

de Jesucristo, las de la Madre de Dios, siempre Virgen, y las de los otros Santos, y de que se las debe dar el honor y la veneracion conveniente. Confieso tambien que Jesucristo dejó á la Iglesia la potestad necesaria para conceder indulgencias, y que su uso es muy saludable al pueblo cristiano.

„Reconozco á la iglesia romana, católica, apostólica, por madre y maestra de todas las iglesias; y juro y prometo verdadera obediencia al romano Pontífice, Vicario de Jesucristo y sucesor de San Pedro, Príncipe de los Apóstoles.

„Confieso y recibo sin ninguna duda todas las demás cosas que constan por tradicion, y han definido y declarado los santos cánones y los concilios ecuménicos, especialmente el santo y sagrado concilio de Trento. Condeno, repruebo y anatematizo todas las cosas contrarias, con todas las heregias, cualesquiera que sean, que han sido condenadas, reprobadas y anatematizadas por la Iglesia.

„Juro, prometo y me obligo á conservar y profesar constantemente, y de un modo inviolable, en toda su integridad, hasta el último aliento de mi vida, con el auxilio de Dios, esta fe verdadera y católica, sin la cual no hay salvacion, y la confieso actualmente con toda mi voluntad; obligándome asimismo á contribuir en cuanto esté de mi parte á que la prediquen, enseñen y conserven los que dependen de mí, ó los que por razon de mi empleo estén bajo mi vigilancia. ¡Así me ayude Dios y su santo Evangelio!”

15. Las turbulencias que agitaban la Polonia durante el gobierno del último de los Jagellones, Segismundo Augusto, no dejaban de ofrecer grandes obstáculos á la admision de los santos decretos de Trento en aquel reino. Hallábase esta iglesia deplorable como sumergida en una inundacion repentina de todos los errores y desórdenes; y lo que hubiera debido redimirla, sirvió únicamente para precipitar su ruina (1). Sus dos prelados más poderosos, á saber, el primado, arzobispo de Gnesna, por sus títulos honoríficos, y el obispo de Cracovia por sus riquezas, ambos á dos insignes por su talento y política, empleaban su preponderancia en promover sus intereses particulares, y daban lugar á que la justicia y la religion fuesen oprimidas sin ningun obstáculo. Añádase á esto que el primado tenia íntimas conexiones con los protestantes, de los cuales esperaba una revolucion, por cuyo medio creía poder sustraerse de la dependencia de Roma, y que llegarían á declararle cabeza de la iglesia de Polonia. Aunque las ideas del obispo de Cracovia eran enteramente contrarias á éstas, y habia grande enemistad entre los dos, aspiraban uno y otro con igual empeño á perturbar el estado, ó por lo menos á entorpecer y embrollar el curso de los negocios.

Para triunfar de tantos obstáculos, y sobre todo para resistir á dos enredadores tan peligrosos, se necesitaba toda la habilidad de Commendon, á quien,

(1) *Grat. Vit. Commend. l. 2. c. 8. = Rain. ann. 1564. n. 41. = Pallav. l. 40. c. 13.*

en calidad de nuncio, se dió el encargo de facilitar en Polonia la publicacion del concilio. Desde luego se hizo dueño de la confianza del Rey, y le movió, á pesar de su indolencia, á que arrojase del reino á todos los predicantes estrangeros, que eran los que escitaban la disolucion, y promovian la sedicion entre los del país. Despues de esto fue necesario impedir que tuviese efecto el concilio nacional que queria congregarse con pretesto de obedecer al de Trento, para arreglar los asuntos de la religion sin dar parte al Sumo Pontífice. Descubrió Commendon y advirtió al Rey, que llamados ocultamente por el primado los gefes de los sectarios, debían asistir á su concilio; y el Príncipe, que aborrecia todo lo que fuese capaz de alterar su sosiego, mandó que se diferiese aquella asamblea para tiempos más tranquilos. Celebrándose luego en Varsovia las córtes del reino con asistencia del Monarca, marchó allá el nuncio á toda prisa para asistir á ellas. Al punto que llegó, sin haber comunicado á nadie su designio, ni aun haber avisado al Rey, temiendo que esta noticia obligase al primado á ponerse de acuerdo con los sectarios, se dirigió al Príncipe, le habló á solas, le inspiró los sentimientos de que estaba animado, y consiguió de él que le diese inmediatamente una audiencia en senado pleno.

Fue introducido á él luego que el Rey tomó asiento, y habló de un modo tan patético, y al mismo tiempo tan convincente y enérgico, que le miraron todos como á un hombre inspirado de Dios. Espuso

las intenciones puras que habia tenido la Cabeza de la Iglesia al congregar el concilio, y recorrió con rapidéz su apertura, sus varias convocaciones é interrupciones, sus diferentes sesiones y su conclusion, mostrando que todos sus procedimientos habian sido legitimos y conformes á los cánones apostólicos. Sacando en aquel instante el egemplar de los decretos, dijo, que era un volúmen sagrado, lleno de instrucciones celestiales, emanadas del seno del mismo Dios, y dictadas por el Espíritu Santo para la salvacion del universo, para confirmar á los fieles sinceros en la creencia de la Iglesia, para disipar la incertidumbre de los espíritus vacilantes, y para suministrar medios de salvacion aun á las provincias inficionadas con la heregía, y que seria una presuncion y una terquedad insufrible no someterse á unos decretos formados en un concilio ecuménico, despues de un maduro exámen de todas las razones por cerca de trescientos obispos y por los mas profundos doctores de Europa.

„No es una ceguedad (continuó) que cada uno se figure un sistema de religion á su modo, con un culto y ceremonias arbitrarias; y que unos hombres particulares sin carácter, sin mision, y sin mas guia que un espíritu de desenfreno y de independenciam, se atrevan á esplicar, á reformar y á destruir los dogmas y las leyes que reveló Dios á su Iglesia? Desorden tan escesivo, que sin confesarle ellos mismos espresamente han convenido en su certeza con las obras. Despues de haber negado la obediencia al

sucesor legitimo de Pedro, por quien rogó el Salvador para que no faltase su fe, y para que él confirmase á sus hermanos despues de su conversion: despues de haber sublevado á los pueblos contra los sucesores de los Apóstoles, con quienes prometió el Señor enseñar á todas las naciones hasta la consumacion de los siglos; y despues de haber assolado provincias y regiones enteras con sus violencias, sediciones y latrocinios, se han visto precisados á imitar el régimen de la Iglesia. Han establecido maestros en sus sectas, han fundado nuevos pontificados, han creado un género estravagante de magistratura, parte eclesiástica, y parte secular; y en sus sínodos, instituidos sin ningún derecho, y celebrados contra todas las reglas antiguas, han resucitado la misma potestad que habian destruido y persiguen todavía con furor la Iglesia católica. Sin embargo, estos estraños reformadores que solo se aconsejan con sus pasiones, y no reciben mas leyes que las que les dicta su capricho, se defienden con el nombre de la Escritura y de la palabra de Dios, siendo este como un atrincheramiento en que se juzgan invencibles. Rehusan cualquiera otro juez, y se rien del juicio de los hombres, los cuales pueden engañarse y engañar á los demás, como si ellos mismos no fuesen unos hombres abandonados á su propia flaqueza, y hubiesen podido quitar á la Iglesia con sus bienes temporales su divina é inenagenable prerogativa de la infalibilidad, ó por mejor decir, como si les hubiese comunicado su autor el fatal privilegio de hacer verdadero y santo

todo lo que produce su imaginacion desarreglada."

Después de hablar largamente el orador acerca de las pruebas de la autoridad é infalibilidad de la Iglesia, pasó á los desórdenes que habian causado en muchos estados las novedades heréticas, é hizo una viva pintura de las calamidades de que habia sido testigo ocular en sus últimos viages. Puso tambien á la vista con no menos energía que verdad las facciones, las sublevaciones, los asesinatos, los robos, los sacrilegios y las atrocidades cometidas con las personas consagradas á Dios, la ruina y el incendio de las iglesias, y todos los efectos de las divisiones y guerras intestinas causadas por aquella funesta reforma. Insistió muy particularmente en las desgracias de Polonia, y comparando la antigua tranquilidad de este reino, el estado floreciente de su religion y la dulce union de los ciudadanos, que es la que constituye la fuerza y la seguridad de los imperios, con las disensiones y turbulencias de aquel tiempo, exhortó con la mayor ternura á los polacos á que tratasen de restablecer en su patria la concordia y la felicidad, y á sostener la reputacion de valor y de piedad que habian heredado de sus mayores. „Pero el único remedio (añadió), el grande específico para las enfermedades del cuerpo, del estado y de cada uno de sus miembros es la sumision á los decretos del concilio ecuménico, al órgano infalible del Espíritu Santo. Y para esto ¿qué es lo que teneis que sacrificar? Unas opiniones inciertas, variables y variadas hasta lo infinito, inconciliables,

contradictorias, introducidas por la veleidad y sostenidas por la relajacion." Concluyó poniendo á Dios por testigo de que habia cumplido con su ministerio; de que los habia amonestado en comun y en particular; de que su conciencia quedaba descargada recayendo en ellos todo el peso, y de que en el dia en que los hombres han de ser presentados al Juez severo para que sentencie sobre sus virtudes aparentes y sobre sus vicios, él mismo daria testimonio contra los obstinados.

Dichas estas palabras, presentó el nuncio las actas del concilio al Príncipe, y quiso salir del senado para que deliberase éste con toda libertad; pero le detuvo el Rey, y desde luego se procedió á la votacion. Habia hecho el discurso del nuncio una impresion muy fuerte en el senado, y particularmente en los antiguos senadores, que se acordaban del estado pacífico en que se hallaba el reino antes de las facciones de la heregía, de modo que muchos de ellos no pudieron contener las lágrimas. Tambien hizo sensacion en los hereges y los llenó de asombro. Sin embargo, procediendo el arzobispo de Gnesna con la obstinacion y malignidad propia de un gefe de la gerarquía que hace traicion á su estado, alabó en términos magníficos el celo del Sumo Pontífice y la sabiduría de los padres del concilio, cuyas actas aconsejó que se recibiesen con todas las demostraciones de honor; pero después de estos elógios pérfidos, pidió que las leyese el Rey y las examinase despacio en su consejo antes de dar ninguna respuesta positiva.